



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA**

## *Acuerdo de Concejo N° 022-2018.*

*Crnl. G. Albarracín L., 25 de Julio del 2018.*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de Julio del año 2018, se trató como punto de agenda: Aprobación mediante Acuerdo de Concejo el Reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece en el artículo 17, lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante la Ley N°27470 – Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche, en su artículo 02 inc.01 señala expresamente que: "En cada Municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforme un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal".

Que, según Informe 123-2018-PVL/GM/MDCGAL con ID N°598531 de fecha 11 de julio del 2018, la encargada del Programa Vaso de Leche solicita el reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Entidad, con eficacia anticipada del 09 de julio del 2018 al 09 de julio del 2020, de acuerdo a la siguiente propuesta: Presidente del Comité Abogado Segundo Mario Ruiz Rubio, Funcionario Municipal CPC. Juan Carlos Callata Vidal, Ministerio de Salud Lic. Nut. Maura Chura Mamani, Organización del Programa Vaso de Leche Gumerinda Mendoza Huarachi, Karina Dora Pallani Canaza y Zarci Noemí García Caipo.

Que, el Informe N°1582-2018-GDSS/GM/MDCGAL, IDN°598740 de fecha 12 de julio del 2018, el Gerente de Desarrollo Social y Seguridad, solicita el reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche con un periodo de vigencia del 09 de julio del 2018 al 09 de julio del 2020, mediante Acto Resolutivo de Alcaldía.



# Acuerdo de Concejo N° 022-2018.

Crnl. G. Albarracín L., 25 de Julio del 2018.

Que, mediante Informe N°491-A-2018-WROC-GAJ/MDCGAL, con ID N°598740 de fecha 13 de julio del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal, opina que es procedente el reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche y se incorpore como punto de Agenda en Sesión de Concejo para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades; sometido al Pleno del Concejo Municipal, en votación con ocho (08) votos a favor (Regidores William Velásquez Chipana, Florentina Andrea Catacora Mamani, Rusia Edith Aguilar Chura, Juan Fermín Pacompía Flores, Dino Florentino Concha Gómez, Víctor Álvaro Quenaya Mamani, Hilario Atencio Maquera y Lilliana Rosario Bustinza Saira) y tres (03) abstenciones (Regidores Juan Alberto Seminario Machuca, Luis Abanto Morales Camargo y Leyda Nieves Navinta Tumba); fue aprobado por **MAYORÍA** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** el Reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, con un periodo de vigencia del 09 de julio del 2018 al 09 de julio del 2020, mediante Acto Resolutivo de Alcaldía.

<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>	ABOG. SEGUNDO MARIO RUIZ RUBIO
<b>FUNCIONARIO MUNICIPAL</b>	CPC. JUAN CARLOS CALLATA VIDAL
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	LIC. NUT. MAURA CHURA MAMANI
<b>ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE</b>	- GUMERCINDA MENDOZA HUARACHI - KARINA DORA PALLANI CANAZA - ZARCI NOEMI GARCÍA CAIPO
<b>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS</b>	SR. FELIX CHINO PILCO

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional, la notificación conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
ALCALDIA  
ABOG. S. MARIO RUIZ RUBIO  
ALCALDE

Cc  
Concejo Municipal  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
GDSYS  
GDSI  
Archivo

